

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2022-5270 *Extracto de la Resolución del Consejero de Sanidad, de 28 de junio de 2022, por la que se convocan subvenciones para programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública desarrollados por Entidades Locales durante el año 2022.*

BDNS (Identif.): 636178.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636178>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios.

Entidades Locales que desarrollen en la Comunidad Autónoma de Cantabria los programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública que a continuación se relacionan y que no tengan asignada otra subvención nominativa con el mismo objeto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2022.

Las subvenciones van destinadas a la realización de programas e iniciativas que encajen en cualquiera de las siguientes tres líneas básicas de acción dirigidas a población mayor de 70 años:

Actuaciones dirigidas a la prevención de los determinantes de la salud relacionados con el edadismo.

Actuaciones dirigidas a la intervención para lograr Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas mayores.

Actuaciones dirigidas a la reducción de caídas y de la fragilidad derivada de la edad elevada y del estado de salud de los mayores.

Segundo: Objeto.

Subvenciones destinadas a financiar el desarrollo de programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2022.

MARTES, 5 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 129

Tercero: Bases reguladoras.

Orden SAN/9/2018, de 15 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para programas de prevención, intervención y reducción del daño en salud pública (Boletín Oficial de Cantabria nº 41, de 27 de febrero de 2018), modificada por Orden SAN/15/2019, de 12 de febrero (Boletín Oficial de Cantabria nº 38 de 22 de febrero de 2019) y por Orden SAN/9/2021, de 4 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria nº50 de 15 de marzo de 2021).

Cuarto: Cuantía.

140.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de junio de 2022.

El consejero de Sanidad,
Raúl Pesquera Cabezas.

2022/5270